

Oficio No.- UE-266/2014  
Hermosillo, Sonora, a 09 de junio de 2014

**"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-00236614, consistente en **"En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, y en asistencia a un estudio de CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo A. C. ), solicito por favor la siguiente información (archivo adjunto) (sic)"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, me permito comunicar lo siguiente: la Secretaría Ejecutiva para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora es la instancia competente para conocer del cuestionario que se adjunta en Base al Decreto que crea la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora, Publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día Lunes 28 de marzo del 2011.-

Lic. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Secretario Ejecutivo de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora

Dirección: Dr. Hoffer N° 60 esquina con Galeana

Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.

Teléfonos: 2 89 38 32 y 2 89 38 33

Correo electrónico: secisjp@hotmail.com



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
UNIDAD DE ENLACE  
HERMOSILLO, SONORA.

Con fundamento en el artículo 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48 y 49 demás relativos aplicables de la ley invocada.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**

**LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

hit



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA  
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
CALLE DE LOS HERMANOS MARTÍNEZ  
C.P. 83000 SONORA, SONORA

140/14



## Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00236614**

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio : **00236614**

Fecha de ingreso de la Solicitud: **04 / junio / 2014**

Hora de ingreso de la Solicitud: **14:19 horas**

Unidad de Atención: **Poder Judicial**

Información Solicitada: **En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, y en asistencia a un estudio de CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo A.C), solicito por favor la siguiente información (archivo adjunto):**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **04 / junio / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

**Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.**